

INFORME DE CÓMPUTOS
NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA III y
IV REGIONES
SECTOR PESQUERO ARTESANAL

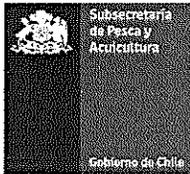
En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificada por D.S Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 812 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta Nº 1364 del 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la III-IV Regiones, correspondiente a los miembros titulares y suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificada por D.S Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.-Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificada por D.S Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta Nº 423 del 11 de febrero del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba los criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española III-IV Regiones.
- 4.-Resolución Exenta Nº 812 del 25 de marzo de 2015 y Resolución Exenta Nº 1364 del 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de la Comisión Evaluadora





5.-Acta de Apertura de los sobres de fecha 24 de marzo de 2015.

6.-Oficio ORD/Nº 65783 del 05 de mayo de 2015 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I. SUBPESCA Nº 5242).

7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANÁLISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **6 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española de la III y IV Regiones.

NOMINACIONES A CUPOS DISPONIBLES EN LA III REGIÓN

1. PRIMERA NOMINACIÓN (III REGIÓN): Sobre Nº 1 que consta de un total de 4 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Región.

i. **Miembros nominados como representantes de la III Región:**

Titular: Sr. Giuliano Michel Reynuaba Salas. R.U.T. Nº 12.596.501-6.

Suplente: Sr. Nelson Andrés Nuñez Arancibia. R.U.T. Nº 15.026.797-8

ii. **Persona natural que nomina:** Giuliano Michel Reynuaba Salas. R.U.T. Nº 12.596.501-6.

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 4º del D.S. Nº 95 de 2013, modificada por D.S Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los





artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta Nº 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

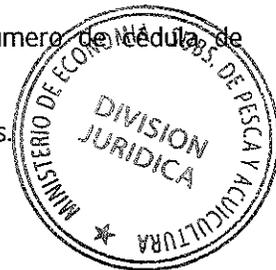
Calificación de la Primera nominación: la postulación presentada por el Sr. Giuliano Michel Reynuaba Salas cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Apoyos Nº 1-14. Sobre Nº 2, que contiene 28 hojas. las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013 modificada por D.S Nº 198 de 2014, ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta Nº 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** sin observaciones.
- Individualización de candidato apoyado. . **Observación:** sin observaciones.



Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales y se detallan en la siguiente tabla:

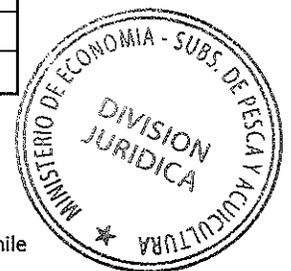
N° apoyo	Sobre	Folio	Región	Tipo de apoyo	Observación	Calificación
1	2	1	III	Armador	Sin observaciones	Califica
2	2	3	III	Armador	Apoyo duplicado	No califica
3	2	5	III	Armador	Apoyo duplicado	No califica
4	2	7	III	Armador	Apoyo duplicado	No califica
5	2	9	III	Armador	Sin observaciones	Califica
6	2	11	III	Armador	Apoyo duplicado	No califica
7	2	13	III	Armador	Sin observaciones	Califica
8	2	15	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
9	2	16	III	Armador	Sin observaciones	Califica
10	2	19	III	Armador	Sin observaciones	Califica
11	2	21	III	Armador	Sin observaciones	Califica
12	2	23	III	Armador	Sin observaciones	Califica
13	2	25	III	Armador	Sin observaciones	Califica
14	2	27	III	Armador	Apoyo presenta otra nominación	No califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	14
N° de apoyos sin recurso inscrito	0
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° de apoyos duplicados	4
N° de apoyos presentados a otra nominación	1
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	9



Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	11,32	8	90,56
Pescador propiamente tal	1	1	1
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			91,56

2. SEGUNDA NOMINACIÓN (III REGIÓN): Sobre N° 3 que consta de un total de 4 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región.

i. Miembros nominados como representantes de la III Región:

Titular: Sr. Héctor Alberto Álvarez Alcayaga. R.U.T. N° 7.126.973-6.

Suplente: Sr. Álvaro Tomas Díaz Padilla R.U.T. N° 5.573.004-0.

ii. Persona natural que nomina: Sr. Álvaro Tomás Díaz Padilla R.U.T. N° 5.573.004-0.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.





- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la Segunda nominación: La nominación presentada por el Sr. Álvaro Tomas Díaz Padilla, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Apoyos N° 1-20- Sobre N° 4 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** sin observaciones.
- Individualización de candidato apoyado. **Observación:** sin observaciones.

Los apoyos a la **SEGUNDA NOMINACIÓN** son presentados por personas naturales y se detallan en la siguiente tabla:



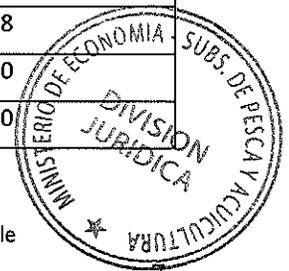
N° apoyo	Sobre	Folio	Región	Tipo de apoyo	Observación	Calificación
1	4	1	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
2	4	3	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
3	4	5	III	Armador	Sin observaciones	Califica
4	4	7	III	Armador	Sin observaciones	Califica
5	4	9	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
6	4	11	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
7	4	13	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
8	4	15	III	Armador	Sin observaciones	Califica
9	4	17	III	Armador	Sin observaciones	Califica
10	4	19	III	Armador	Apoyo presenta otra nominación	No califica
11	4	21	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
12	4	23	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
13	4	25	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
14	4	27	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
15	4	29	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
16	4	31	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
17	4	33	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
18	4	35	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
19	4	37	III	Pesc. Artesanal	Sin observaciones	Califica
20	4	39	III	Armador	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	20
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	8
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0





N° apoyos efectuados a otra nominación	1
N° apoyos válidos	11

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	11,32	5	56,6
Pescador propiamente tal	1	6	6
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			62,6

3. TERCERA NOMINACIÓN (III REGIÓN): Sobre N° 5 que consta de un total de 96 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Región.

i. Miembros nominados como representantes de la III Región:

Titular: Sr. Miguel Alfonso Ávalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7.

Suplente: Sr. Elvio Martínez Fernández. R.U.T. N° 12.596.120-7.

ii. **Persona natural que nomina:** Miguel Alfonso Ávalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula **Observación:** sin observaciones.





- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la Tercera nominación: la nominación presentada por el Sr. Miguel Alfonso Ávalos Medina cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica.**

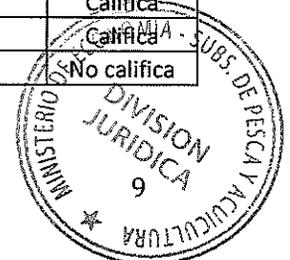
iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** sin observaciones.
- Individualización de candidato apoyado. **Observación:** sin observaciones.

Apoyos N°1-46. Incluidos en el sobre N° 5. Los apoyos a la TERCERA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales y se detallan en la siguiente tabla:

N° apoyo	Sobre	Folio	Región	Tipo de apoyo	Observación	Calificación
1	5	5	III	Armador	Sin observación	Califica
2	5	7	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
3	5	9	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
4	5	11	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
5	5	13	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
6	5	15	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
7	5	17	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica





8	5	19	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
9	5	21	III	Armador	Sin observación	Califica
10	5	23	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
11	5	25	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
12	5	27	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
13	5	29	III	Armador	Apoyo presenta otra nominación	No califica
14	5	31	III	Armador	Sin observación	Califica
15	5	33	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
16	5	35	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
17	5	37	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
18	5	39	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
19	5	41	III	Armador	Sin observación	Califica
20	5	43	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
21	5	45	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
22	5	47	III	Armador	Sin observación	Califica
23	5	49	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
24	5	51	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
25	5	53	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
26	5	55	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
27	5	57	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
28	5	59	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
29	5	61	III	Armador	Sin observación	Califica
30	5	63	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
31	5	65	III	Armador	Sin observación	Califica
32	5	67	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
33	5	69	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
34	5	71	III	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
35	5	73	III	Armador	Apoyo presenta otra nominación	No califica
36	5	75	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
37	5	77	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
38	5	79	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
39	5	81	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
40	5	83	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
41	5	85	III	Armador	Sin observación	Califica
42	5	87	III	Armador	Sin observación	Califica
43	5	89	III	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
44	5	91	III	Armador	Sin observación	Califica
45	5	93	III	Armador	Sin observación	Califica
46	5	95	III	Armador	Sin observación	Califica



vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	46
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	5
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	2
N° apoyos válidos	39

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	11,32	12	135,84
Pescador propiamente tal	1	27	27
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			162,84



NOMINACIONES A CUPOS DISPONIBLES EN LA IV REGIÓN

1. PRIMERA NOMINACIÓN (IV REGIÓN): Sobre N° 6 que consta de un total de 47 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Regiones.

i. Miembros nominados como representantes de la IV Región:

Titular: Sr. Carlos Ernesto Santander Farías. R.U.T. N° 11.510.125-0

Suplente: Fernando Francisco Ortiz Carvajal. R.U.T. 12.424.879-5

ii. Persona que nombra: Rubén F. Silva Aguirre. R.U.T. 11.806.943-9

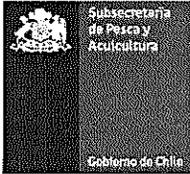
iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la Primera nominación: La nominación presentada por el Sr. Rubén F. Silva Aguirre no presenta observaciones al formulario, sin embargo, no cumple con lo establecido en el Art. N° 2





de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, en el sentido que no tiene inscrito el recurso, por tanto la nominación no califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

No procede evaluar apoyos debido a que Primera Nominación (IV Región) no califica.

2. SEGUNDA NOMINACIÓN (IV REGIÓN): Sobre N° 7 que consta de un total de 107 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la III-IV Región.

i. Miembros nominados como representantes de la IV Región:

Titular: Sr. Manuel Zambra Pessini. R.U.T. N° 14.589.748-3.

Suplente: Sr. Raúl Yaryes Vergara R.U.T. N° 8.151.242-6.

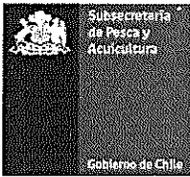
ii. **Persona natural que nomina:** Ángel Cortes Barraza. R.U.T. N° 5.761.501-k.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.





- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la Segunda nominación: La nominación presentada por el Sr. Ángel Cortes Barraza, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

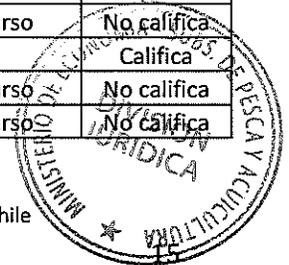
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** sin observaciones.
- Individualización de candidato apoyado. **Observación:** sin observaciones.

Apoyos N°1-52. Incluidos en el sobre N° 7. Los apoyos a la SEGUNDA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales y se detallan a continuación:

N° apoyo	Sobre	Folio	Región	Tipo de apoyo	Observación	Calificación
1	7	4	IV	Armador	Sin observación	Califica
2	7	6	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
3	7	8	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
4	7	10	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
5	7	12	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
6	7	14	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
7	7	16	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica



8	7	18	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
9	7	20	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
10	7	22	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
11	7	24	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
12	7	26	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
13	7	28	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
14	7	30	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
15	7	32	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
16	7	34	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
17	7	36	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
18	7	38	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
19	7	40	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
20	7	42	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
21	7	44	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
22	7	46	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
23	7	48	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
24	7	50	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
25	7	52	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
26	7	54	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
27	7	56	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
28	7	58	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
29	7	60	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
30	7	62	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
31	7	64	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
32	7	66	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
33	7	68	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
34	7	70	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
35	7	72	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
36	7	74	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
37	7	76	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
38	7	78	IV	Armador	No tiene inscrito el recurso	No califica
39	7	80	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
40	7	82	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
41	7	84	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
42	7	86	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
43	7	88	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
44	7	90	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
45	7	92	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
46	7	94	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
47	7	96	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
48	7	98	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
49	7	100	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica





50	7	102	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
51	7	104	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
52	7	106	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	52
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	33
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	19

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	31,91	1	31,91
Pescador propiamente tal	1	18	18
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			49,91





3. TERCERA NOMINACIÓN (IV REGIÓN): Sobre N° 8 que consta de un total de 108 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la III-IV Regiones.

i. Miembros nominados

Titular: Sr. Ángel Cortes Barraza. R.U.T. N° 5.761.501-k.

Suplente: Sr. Jorge Ortúzar Gelten. R.U.T. N° 7.003.901-k.

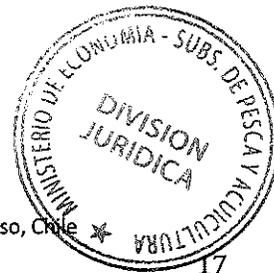
ii. Persona que nomina: Manuel Zambra Bugueño. R.U.T. 8.354.715-4.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 4° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la nominación: La nominación presentada por el Sr. Manuel Zambra Bugueño, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica.**



iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario: **Sin observaciones.**
- Individualización de candidato apoyado: **Sin observaciones.**
- Formulario de presentación de apoyos: **Observación:** sin observaciones.
-

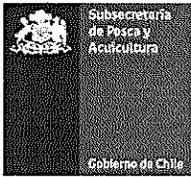
Apoyos N°1-44. Incluidos en el sobre N° 8. Los apoyos a la TERCERA NOMINACIÓN de la IV Región, son presentados por personas naturales y se detallan a continuación:

N° apoyo	Sobre	Folio	Región	Tipo de apoyo	Observación	Calificación
1	8	4	IV	Armador	Sin observación	Califica
2	8	6	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
3	8	8	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
4	8	10	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
5	8	12	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
6	8	14	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
7	8	16	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
8	8	18	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
9	8	20	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
10	8	22	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
11	8	24	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
12	8	26	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
13	8	28	IV	Armador	Sin observación	Califica
14	8	30	IV	Armador	Sin observación	Califica
15	8	32	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
16	8	34	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
17	8	36	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
18	8	38	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
19	8	40	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
20	8	42	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica

21	8	44	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
22	8	46	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
23	8	48	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
24	8	50	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
25	8	51	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
26	8	53	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
27	8	55	IV	Armador	Sin observación	Califica
28	8	57	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
29	8	58 bis	IV	Armador	Sin observación	Califica
30	8	59 bis	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
31	8	61	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
32	8	63	IV	Armador	Sin observación	Califica
33	8	65	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
34	8	67	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
35	8	69	IV	Armador	Sin observación	Califica
36	8	71	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
37	8	73	IV	Armador	Sin observación	Califica
38	8	75	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
39	8	77	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
40	8	79	IV	Pesc. Artesanal	Sin observación	Califica
41	8	81	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
42	8	83	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
43	8	85	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
44	8	87	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
45	8	89	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
46	8	91	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
47	8	93	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
48	8	95	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
49	8	97	IV	Armador	Sin observación	Califica
50	8	99	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
51	8	101	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
52	8	102	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
53	8	103	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
54	8	105	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica
55	8	107	IV	-	No tiene inscrito el recurso	No califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 423 del 11 de febrero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector



artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

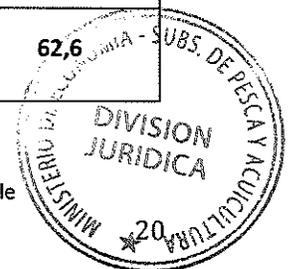
N° total de apoyos presentados	55
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	30
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	25

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	31,91	9	287,19
Pescador propiamente tal	1	16	16
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			303,19

III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Giuliano Reynuaba Salas. Suplente: Sr. Nelson Andrés Nuñez Arancibia.	III	91,56
SEGUNDA	Titular: Héctor Alberto Álvarez Alcayaga. Suplente: Álvaro Tomas Díaz Padilla.	III	62,6



Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
TERCERA	Titular: Sr. Miguel Ávalos Medina. Suplente: Sr. Elvío Martínez Fernández.	III	162,84
PRIMERA	Titular: No califica Suplente: No califica	IV	----
SEGUNDA	Titular: Sr. Manuel Zambra Pessini. Suplente: Sr. Raúl Yaryes Vergara.	IV	49,91
TERCERA	Titular: Sr. Ángel Cortes Barraza. Suplente: Jorge Ortúzar Gelten.	IV	303,19

IV.- CALIFICACIÓN FINAL

Se nomina como representantes del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española III- IV Regiones a los siguientes representantes:

Representantes de la III Región

Primer cargo:

- Titular: Sr. Miguel Ávalos Medina. R.U.T. N° 10.838.357-7
- Suplente: Sr. Elvío Martínez Fernández. R.U.T. N° 12.596.120-7.

Segundo cargo:

- Titular: Sr. Giulliano Reynuaba Salas. R.U.T. N° 12.596.501-6.
- Suplente: Sr. Nelson Andrés Nuñez Arancibia. R.U.T. N° 15.026.797-8

Tercer cargo

- Titular: Sr. Héctor Alberto Álvarez Alcayaga. R.U.T. N° 7.126.973-6
- Suplente: Sr. Álvaro Tomas Díaz Padilla R.U.T. N° 5.573.004-0

Representante de la IV Región

Primer cargo:

- Titular: Sr. Ángel Cortes Barraza. R.U.T. N° 5.761.501-k.
- Suplente: Sr. Jorge Ortúzar Gelten. R.U.T. N° 7.003.901-k.

Segundo Cargo:

- Titular: Sr. Manuel Zambra Pessini. R.U.T. N° 14.589.748-3.
- Suplente: Sr. Raúl Yaryes Vergara R.U.T. N° 8.151.242-6.

Tercer cargo:

Se debe declarar vacante, por no presentar nominaciones válidamente calificadas, dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 423 de 2015, de esta Subsecretaría, para designar miembros titulares y suplentes para el **Tercer cargo** en representación del sector artesanal, IV Región, por cuanto corresponde abrir periodo extraordinario de nominación el cual no podrá ser inferior a 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que da su inicio

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

166

Marcela González Guevara

Abogada División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura





Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Joyce Méndez Saldías
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Milton Pedraza García
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

